

EXPEDIENTE Nº S-05578-2022
SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y FFP2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para el suministro de mascarillas, para protección contra el COVID 19.

El expediente se divide en dos lotes:

- Lote 1: Mascarillas quirúrgicas.
- Lote 2: Mascarillas FFP2.

2.- CARACTERÍSTICAS DE CADA LOTE

Lote 1: Mascarillas quirúrgicas:

- Mascarilla quirúrgica no reutilizable, de un solo uso.
- 3 capas (la interna no irritante para la piel)
- Rectangular con pliegues en su zona central.
- Elástico de ajuste a las orejas protegido para evitar lesiones
- Ajuste metálico nasal, de material moldeable, adaptable y resistente.
- Exenta de látex.
- Eficacia de filtración bacteriana (BFE) >95%
- Empaquetado en paquetes de 25, 50 o 100 unidades.

Lote 2: Mascarillas tipo FFP2:

- Mascarilla FFP2 – EPI – Categoría III
- Sin válvula.
- Libres de grafeno.
- No reutilizable.
- Bandas elásticas laterales.
- Clip nasal flexible.
- Eficacia de filtración de partículas \geq al 95%.
- Empaquetado individual. Marcado obligatorio en cada mascarilla.

- Embalaje en paquetes de 10, 20, 25 o 50 unidades.

3.- ETIQUETADO

3.1. Etiquetado individual: Cada mascarilla deberá llevar marcado los siguientes datos:

Quirúrgicas:

- No es necesario marcaje en la mascarilla

FPP2:

- Nombre y marca registrada.
- Marcado CE seguido de 4 dígitos.
- Norma UNE EN 149:2001 + A1
- FFP2 NR.

3.2. Etiquetado del envase:

- Nombre y marca registrada.
- Marcado CE
- Modelo/referencia.
- Instrucciones de uso.
- Instrucciones de almacenaje.
- Caducidad.
- Datos del fabricante y del importador (en su caso).
- Normativa.

4.- NORMATIVA

Las mascarillas tipo quirúrgicas (Lote 1) deberán cumplir la normativa EN 14683:2019+AC:2019.

Las mascarillas tipo FFP2 (Lote 2) deberán cumplir la normativa UNE EN149:2001 + A1:2010.

Previo a la adjudicación del contrato, el adjudicatario de cada uno de los lotes deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha técnica del producto.

- Certificado del marcado CE por un organismo notificado de acuerdo a la legislación europea.
- Declaración de conformidad del fabricante conforme a la norma establecida.
- Fotografías de las mascarillas y del envase, de forma que se verifique el etiquetado indicado en el apartado 3 de este pliego técnico.

5.- CANTIDADES Y ENTREGAS

El número máximo de mascarillas a suministrar a lo largo de la vigencia del contrato es:

- Lote 1: Mascarillas quirúrgicas, 300.000 unidades.
- Lote 2: Mascarillas FPP2, 200.000 unidades.

Según las necesidades que vayan surgiendo, RTVE realizará pedidos durante el periodo de vigencia del contrato, indicando en cada uno de los pedidos el número de mascarillas a entregar.

El adjudicatario está obligado a garantizar el suministro y evitar la rotura de stock durante la duración del contrato y estar en disposición de realizar las entregas parciales que se le soliciten y por el número de mascarillas que se indique, que podrá ir variando en función del consumo.

El plazo de entrega de cada uno de los pedidos parciales no excederá de 48 horas, desde la fecha de la solicitud.

La entrega de los pedidos se efectuará de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 en el centro receptor de mercancías de Prado del Rey – Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El adjudicatario deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación. Asimismo, entregará un albarán por cada uno de los pedidos. El albarán indicará claramente el tipo y la cantidad de las mascarillas entregadas.

En caso de entrega de material defectuoso, se comunicará al adjudicatario que está obligado a reponer la mercancía en un plazo máximo de 48 horas.